

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°025-2024-AC-MDT

Tarucachi, 26 de abril del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de abril del 2024, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani; del Informe N°086-2024-JEMV-GDESGA- GM-MDT/T, de la Gerencia de Desarrollo económico, Social y Gestion ambiental, el Oficio circular N° 09-2024-A-MDAA/TACNA, de la Municipalidad Alto de la Aliana; sobre participación en el "II GRAN CORSO DE REACTIVACIÓN – INTEGRACIÓN Y CONCURSO DE DANZAS 2024", se acordó:

DISTRITATION OF THE PROPERTY O

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución política del Estado, modificada mediante Ley Nº 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972";

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley orgánica de municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio circular N° 09-2024-A-MDAA/TACNA, mediante el cual se remite invitación para participar en el II GRAN CORSO DE REACTIVACIÓN – INTEGRACIÓN Y CONCURSO DE DANZAS 2024, por motivo de celebrarse el 40° aniversario de Creación Política del Distrito Alto de la Alianza, programado para el día sábado 04 de mayo, a las 14:00 horas.

Que, mediante Informe N°086-2024-JEMV-GDESGA- GM-MDT/T, de fecha 26 de abril del 2024, la Gerente de Sociales señala que la Municipalidad no cuenta con una gran cantidad de funcionarios y con la logística necesaria para la participación de dicho evento, por lo que no resulta viable la participación por parte de la Entidad, solicitando se eleve a Sesión de Consejo, para la respectiva evaluación y/o aprobación.

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR, la participación en el "II GRAN CORSO DE REACTIVACIÓN – INTEGRACIÓN Y CONCURSO DE DANZAS 2024", a realizarse el día sábado 04 de mayo, a las 14:00 horas por motivo de celebrarse el 40° aniversario de Creación Política del Distrito Alto de la Alianza, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas correspondientes conforme a sus atribuciones; así como al encargado de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALITATION DISTRIPLA DE TARUCACHI

Tulian Calizaya Mendoza
ALCALDE